



CRITERIOS ESPECÍFICOS AL BAREMO GENERAL DE PLAZAS DE PRAS

BAREMO GENERAL PARA LA ADJUDICACIÓN DE PLAZAS DE PROFESOR ASOCIADO

(Excluidos los asociados de Ciencias de la Salud)

BOCyL nº 112 de 11 de junio de 2021

Las Comisiones encargadas de evaluar a los concursantes deberán utilizar los valores que se indican como valores máximos, adecuando las valoraciones en función de los méritos aportados por los concursantes a las características y, en su caso, al perfil de las plazas, de acuerdo con los coeficientes de ponderación expuestos en el Anexo I.

PUNTUACIÓN.

		Máximo
1	Actividad profesional diferente a la docente universitaria relacionada con el perfil solicitado. 4 puntos por año computable	40
2	Titulación académica adecuada a la plaza	20
3	Título de doctor	15
4	Actividad docente universitaria reglada en aspectos relacionados con la plaza	20
5	Experiencia como tutor no universitario de Prácticas académicas curriculares y extracurriculares tanto en empresas como en otras instituciones y entidades (incluyendo también la situación contemplada en la cláusula V del concierto UVa-SACYL)	5
MÁXIMO COMPUTABLE		100

Adicionalmente, se sumarán un máximo de 15 puntos al concursante que acredite evaluación positiva previa en el campo científico en el que se encuadre el área de conocimiento de la plaza objeto de concurso para profesor contratado doctor o un máximo de 10 puntos si el concursante acredita poseer evaluación positiva previa en el campo científico en el que se encuadre el área de conocimiento de la plaza objeto de concurso para profesor ayudante doctor. Ambos méritos son mutuamente excluyentes. En el caso de que el candidato posea acreditación a cuerpos docentes universitarios le será de aplicación el mérito preferente descrito a continuación sin que pueda obtener puntuación alguna por ninguno de estos dos méritos.

Méritos preferentes (acreditados documentalmente)

Acreditación a cuerpos docentes: A la puntuación global obtenida, se sumará un máximo de 30 puntos que dará lugar a la puntuación final del concursante que acredite el mérito referido en el artículo 48.3 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre: 30 puntos si la acreditación es en la Rama a la que pertenezca el área de conocimiento en el que se encuadre la plaza; 10 puntos en otras ramas.

Especificaciones al baremo general

APARTADO 1	Máximo	Candidato
Actividad profesional diferente a la docente universitaria relacionada con el perfil solicitado <ul style="list-style-type: none">Actividad profesional: 4 puntos/ año trabajado	40	
APARTADO 2	Máximo	Candidato
Titulación académica adecuada a la plaza — Máster: (máximo uno por curso) <ul style="list-style-type: none">Máster oficial: 10 puntos..... (máximo 20 puntos)Máster no oficial: 5 puntos.... (máximo 10 puntos)	20	



Universidad de Valladolid

Departamento de Enfermería

<ul style="list-style-type: none"> — <u>Experto</u>: (máximo uno por curso) <ul style="list-style-type: none"> • Experto ò Título Propio No relacionado con el perfil de la plaza: 1 punto (máximo 5 puntos) • Experto ò Título Propio relacionado con el perfil de la plaza: 2,5 puntos (máximo 10 puntos) — <u>Especialidades</u>: <ul style="list-style-type: none"> • Especialidad relacionada con el perfil de la plaza: 10 puntos. (máximo 20 puntos) • Especialidad no relacionada con el perfil de la plaza: 5 puntos — <u>Otras titulaciones universitarias</u>: 5 puntos (máximo 10) — <u>Otros</u>: A criterio de la Comisión: CAP, ...etc. (máximo 5) 		
APARTADO 3	Máximo	Candidato
Título de Doctor	15	
APARTADO 4	Máximo	Candidato
Actividad docente universitaria reglada en aspectos relacionados con la plaza <ul style="list-style-type: none"> • Profesor universitario: <ul style="list-style-type: none"> • Profesor <u>universitario</u> a tiempo completo 1,2 punto por curso • PRAS 6+6,..... 1 puntos por curso • PRAS 5+5,..... 0,8 puntos por curso • PRAS 4+4,..... 0,6 puntos por curso • PRAS 3+3,.....0,5 puntos por curso • PCSAL.....0,5 puntos por curso 	20	
APARTADO 4	Máximo	Candidato
Experiencia como tutor no universitario de prácticas académicas curriculares y extracurriculares tanto en empresas como en otras instituciones y entidades (incluyendo también la situación contemplada en la cláusula V del concierto UVA-SACYL) <ul style="list-style-type: none"> • Colaboradores docencia práctica 0,01 por cada 10 horas (máximo 0,3/año) • Otros: <ul style="list-style-type: none"> - Miembro de Tribunal/Comisión evaluadora de TFG: 0,02 por cada 4 estudiantes - Tutor de TFG: 0,04 por cada TFG (máximo 0,3/año) - Profesor Colaborador Honorífico 0,05 puntos por hora (máximo 0,3 por año) 	5	
Puntuación TOTAL	100	

Coeficiente de ponderación	Plazas con perfil específico según el artículo 2.3	Plazas con perfil coincidente con área de conocimiento
1	Se adecua al perfil totalmente	Se adecua al área de conocimiento totalmente
0.75		Se adecua al área de conocimiento pero no al perfil totalmente
0.50	Se adecua a algún área de conocimiento afín (primer nivel de afinidad)	Se adecua a algún área de conocimiento afín (primer nivel de afinidad)
0.25	Se adecua a algún área de conocimiento afín (segundo nivel de afinidad)	Se adecua a algún área de conocimiento afín (segundo nivel de afinidad)
0	Resto de los casos	Resto de los casos

Contra el presente acto, que no es definitivo, podrá interponerse recurso en los supuestos previstos en el artículo 112.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE del 2). Mínimo 5 puntos